



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente Nº 2.522/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución de la ayuda a Centros de Estudiantes de Facultades y Sedes Regionales para el Ejercicio 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 161/09 se asignó la suma de \$ 42.000,00 en el Presupuesto – Ejercicio 2009, con el propósito de fomentar la participación de estudiantes en distintos eventos y prácticas estudiantiles como elemento de mejora de la calidad educativa.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales, los que se asignarán a través de Dirección General de Administración y Dirección General de Tesorería, con cargo de rendición de cuentas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 76/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2009, en carácter de FONDO DE AYUDA A CENTROS DE ESTUDIANTES de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- A cada Centro de Estudiantes de FACULTAD \$ 6.000,00
- A cada Centro de Estudiantes de SEDE REGIONAL \$ 3.000,00

ARTICULO 2º.- Establecer que Secretaría Administrativa instrumentará la entrega de los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la ayuda económica se otorgará previa conformidad del Decano/a o Director/a de la correspondiente Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Centros de Estudiantes, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA